

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 046-2015-CVH-GG**

Huampaní, 1 de abril del 2015

**VISTA**

El informe N° 059-2015-CVH-GG-OPP de fecha 11 de marzo del 2015, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto del CVH.

**CONSIDERANDO**

Que, la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, establece que la Empresa Centro Vacacional Huampaní es una persona jurídica de derecho público interno que se encuentra comprendida en el sector educación

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 02099, El Centro Vacacional Huampaní, es una institución pública descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera; cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios a fines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos;

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su ítem III del numeral 7.2, establece que el Titular del pliego es el responsable de “Concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) con el Plan Estratégico Institucional (PEI)”; asimismo el numeral 8.1 del Artículo 8 de la misma norma, indica que el presupuesto constituye el instrumento de gestión del estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI),

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto a través del Informe N° 059 -2015-CVH-GG-OPP, en cumplimiento de sus funciones, propuso la Directiva N° 004-2015-CVH-GG “Directiva para la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Centro Vacacional de Huampaní 2015”, documento que ha sido elaborado tomando en cuenta el marco legal vigente y sobre todo la necesidad de contar con herramientas técnicas necesarias para determinar los niveles de eficacia, eficiencia y calidad para la obtención de resultados que contribuyan a mejorar la atención en el Centro Vacacional de Huampaní,

Que, estando a la propuesta presentada por la Oficina de Planificación y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní, resulta necesario aprobar la "Directiva para la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Centro Vacacional Huampaní"; y

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, modificado y aprobado en Sesión de Directorio N°



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

Gerencia General

002

018-2014 del 25 de septiembre del 2014 y Resolución de Gerencia General N° 193-2014-CVH-GG de fecha 03 de diciembre de 2014, que determina las atribuciones del Gerente General del CVH.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Apruébese** la Directiva N° 004-2015-CVH "Directiva para la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Centro Vacacional Huampaní POI 2015".

**Artículo 2.- Dispóngase** que las Gerencias, Oficinas y Unidades Orgánicas del Centro Vacacional de Huampaní, reporten de manera trimestral y anual la evaluación de Plan Operativo Institucional POI 2015.

**Artículo 3.- Publíquese** la presente Resolución en el Portal Web del Centro Vacacional Huampaní y proceder a su difusión interna mediante correo electrónico.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

.....  
HELENA VIOLETA SALGADO MEZA  
GERENTE GENERAL

**ANULADO**